

VI DIRECCION REGIONAL RANCAGUA
DPTO. REGIONAL DE RESOLUCIONES
DPP/jmv
1470/2009 DER 42

RUT. N° 07.912.442-7
SILVIA CABELLO ESCOBEDO
Derogación total de Resoluciones para

emitir vales

por máquinas registradoras

RANCAGUA, 13/07/2009

Res. Ex. DRE06.01 N° 4364 /

VISTO: La solicitud recibida con fecha 19 de Junio de 2009 presentado por doña **SILVIA CABELLO ESCOBEDO**, RUT. N° **07.912.442-7**, de giro comercial **MINIMERCADO, JUEGOS ELECTRONICOS** por la que pide derogación total de las(s) Resolución Ex. N° **2275 del 01/09/2006** de esta Dirección Regional, con la cual se autorizó el uso de la(s) máquinas(s) que funciona en **Pasaje Notros N° 590 Villa Baquedano** de la comuna **Rancagua** y que se detalla(n):

Marca	Modelo	Número	Caja	Res.Ex. N°	Fecha	N° Fiscal
OMRON	RS-2810	B00303292	1	2275	01/09/2006	116386

Las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N°s 5 y 7, del Código Tributario y Resolución N° 2078 Ex. de 07 de octubre de 1981, delegatoria de facultades, y

CONSIDERANDO:

1°.-Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señalados en el N° 5 de la Resolución N° 2301 Ex. de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de octubre de 1986;

SE RESUELVE:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE SIN EFECTO la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas por medio de las máquinas(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida por la(s) Resolución(es) N° Ex. N° **2275 del 01/09/2006**.

Procédase por parte del ministro de fe del Servicio de Impuestos Internos, a levantar los sellos, dejando constancia de lo obrado.

NOTIFÍQUESE.

REGIONAL"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y

"POR ORDEN DEL DIRECTOR

RESOLUCIONES (S)

MONICA CARRASCO TORRES
JEFE DPTO. REG.

Al Expediente

Depto. Regional Resoluciones (2)

SR. SILVIA ERIKA CABELLO ESCOBEDO

PASAJE NOTROS N° 590

VILLA BAQUEDANO

RANCAGUA